

En mi mande publicar como los señores allos y rescomento
 p[er]nan en al moneda los arrendamientos del vino
 tinte y hazyte pecado cejal bacalao sayn e q[ue] los q[ue]
 quisieren enfermar. En el baste cimo jurescan en el lugar
 publico a los tan brado oy domingo despues de vros dias
 e seran admitidos los q[ue] en baxo pecao quisieren
 hazer. Los años baste cimo v. m. publico de to.
 En su iglesia y el testimonio al pie de mande dar v. m.
 a vno de los señores del rescomi e nica parochia
 de este Reyno a veynte e seis de j[ulio] de mill
 e quinientos e sesenta e veynte años.

En fecho de mill e quinientos e sesenta e veynte años
 de j[ulio] de mill e quinientos e sesenta e veynte años

En fecho de mill e quinientos e sesenta e veynte años
 de j[ulio] de mill e quinientos e sesenta e veynte años

Solis

22

+

5+

Señor

V. m. mande publicar como los señores álla y recepm
 por non en al moneda los arrendamientos del dho mto
 y hazeyte pecado oxial bacalao y sayn e los q quisieren
 entender en el baste amñ parecean en el suai publico.
 a costambrado, sy dommos despues de vto pcedo e sean
 del mto dos los q en mto vao precio quisieren hazer
 los dhos baste amñ e. v. m. publico e lo. En su oleria
 del testimonio al pie le mande dar. V. m. a v no l de los
 del dho mto fecho en vezoara a veynete e sye de octubre
 de mil e quatro e cinquenta e Santa e mandos

Señor de V. M.
 (P. de V. de V. de V.)

En la yha por el qual delagencia e mandado de
 no. Domingo e se cuenta e veynete de octubre de m. d. lxx,
 yo fr. abel de gombrosi cura en tpo e el sebre de mto
 y parabim al pueblo de mto de la cual e ato de
 serendo presente por el fono de bystomle e de mto
 abba. de mto e por el abo de p. de mto e de mto
 de mto de la qual e de mto de mto

de mto de mto
 de mto de mto

22

O m. munda publicar como los señores all d' yreosim
 por nom En al moneda los arrendamientos del dno tmo
 hazyte pescada edia de bacalao y sajn q glo q quisier
 entender En el bastimento parecan En el lugar publico
 acostumbrado, oy a omnes deo ptes de vis ptes y sean
 a d mtrios los q en mas baxos precio quisieren
 hazer los dnos bastimentos q. v. m. publico q esto En
 guipolca y el testamento al pie mande dai .v. m.
 a .v. m. de los señores del yreosim En esta parrochia
 fecho En vtoza a xx vj de octubre de mofeyanos

Por m. munda
 q. v. m.

a. v. m.

b. m.

- digo yo fero abad deo alarca y sergo tres bitero fero de caza q publico
 y mandamj del Señor all d. Suso contenido soy de munda q se
 contaron ados de noua a la ora de mica mot. al tiempo de la
 p. fenda rotando todo el pueblo a sintado, oyendo sus ofias
 diurnos siendo a ello fero q se p. m. p. de tieralla y munda
 q a la rolaca y vegnis En la dha v. m. b. r. i. d. a. d. de can. u. g. l. a. q. p.
 q ce berdad. fero me de m. n. o. b. e.